

Segundo Aviso que modifica el diverso de apertura de ventanillas para la compra de coberturas de precios y el reconocimiento de coberturas anticipadas, en el esquema de agricultura por contrato, para el ciclo agrícola Otoño-Invierno 2017/2018, de los productos, estados y regiones elegibles, así como del sorgo del ciclo agrícola Primavera-Verano 2018 del Estado de Sinaloa, del Programa de Apoyos a la Comercialización, publicado en el portal www.gob.mx/aserca el 15 de marzo de 2018

La Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA), Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), con fundamento en los artículos 17, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9 primer párrafo, 12 y 32 de la Ley de Planeación; 1, 7, 8, 32 fracción VII, 60, 72, 79, 104, 105, 178, 179, 183, 190 fracción II y 191 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 75, 77 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176 de su Reglamento; 3 fracciones XII, XXI y XXII, 28 fracciones I y III, 29 fracción I, 33, 35 y Anexos 11, 26 y 27 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 (PEF 2018); 2 apartado D, fracción I, 44, 45 párrafo segundo y 46 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; 1, 3, 4 fracciones I, II, IV y IX 5, 7, primer párrafo 8 fracciones II, VIII y IX, 12 fracciones V y XI, 13 fracciones I, IV, V, XI y XIII, 15 fracciones I, II, IV, y X, 19, fracciones I y III, 21 fracciones de la I a la V, 22 fracciones IV y V, Tercero y Noveno segundo párrafo Transitorios del Reglamento Interior de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios; 1, 2, 3 fracción IV, 4 fracción I, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 fracción I inciso a) y último párrafo, 12, 13, 14, 15, 16, 17 fracciones I y III, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31 fracciones I, II incisos b), c), e) y f), III y último párrafo; 32 (Anexos I, VIII y XI), 35, 36, 37, 39, 40, 44, 45, 48, 95, 96, 97, 98, 101, 102, 103, Tercero y Séptimo Transitorios y las demás disposiciones que resulten aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Comercialización de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2018 (Reglas de Operación) publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 30 de diciembre de 2017; y el Aviso de apertura de ventanillas para la compra de coberturas de precios y el reconocimiento de coberturas anticipadas, en el esquema de agricultura por contrato, para el ciclo agrícola Otoño-Invierno 2017/2018, de los productos, estados y regiones elegibles, así como del sorgo del ciclo agrícola Primavera-Verano 2018 del Estado de Sinaloa, del Programa de Apoyos a la Comercialización, su FE de ERRATAS y su Acuerdo modificatorio, publicados en el portal www.gob.mx/aserca respectivamente, el 15 y 28 de marzo y el 3 de mayo de 2018, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 15 de marzo de 2018, ASERCA publicó en el portal de internet, www.gob.mx/aserca, el *Aviso de apertura de ventanillas para la compra de coberturas de precios y el reconocimiento de coberturas anticipadas, en el esquema de agricultura por contrato, para el ciclo agrícola Otoño-Invierno 2017/2018, de los productos, estados y regiones elegibles, así como del sorgo del ciclo agrícola Primavera-Verano 2018 del Estado de Sinaloa, del Programa de Apoyos a la Comercialización*, en adelante, AVISO, y con fecha 28 de marzo de dos mil dieciocho, su FE de ERRATAS en el citado portal.

Que el AVISO se emitió en el marco del Esquema de Agricultura por Contrato (AxC) contemplado en el Programa de Apoyos a la Comercialización (Programa), con el propósito de atender la comercialización de cosechas excedentarias y/o con problemas de comercialización de maíz, trigo, sorgo y soya de los ciclos de referencia; brindar mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria y atenuar el impacto adverso del comportamiento del mercado en el ingreso de los productores, además de fomentar una cultura financiera de administración de riesgos en el sector agroalimentario.

Que con fecha 28 de marzo del año en curso se publicó en el portal de ASERCA, www.gob.mx/aserca el *Aviso que modifica el diverso de apertura de ventanillas para la compra de coberturas de precios y el reconocimiento de coberturas anticipadas, en el esquema de agricultura por contrato, para el ciclo agrícola Otoño-Invierno 2017/2018, de los productos, estados y regiones elegibles, así como del sorgo del ciclo agrícola Primavera-Verano 2018 del Estado de Sinaloa, del Programa de Apoyos a la Comercialización, publicado en el portal www.gob.mx/aserca el 15 de marzo de 2018, en adelante, Aviso Modificatorio*, con el propósito de dar facilidades a los participantes para que puedan liquidar la cobertura antes del cierre de ventanilla, que permita aprovechar mejores precios de futuros del volumen comercializado, y garantizar así su ingreso esperado.

Que para atender la petición de los productores consistente en ampliar el plazo de apertura y cierre de la ventanilla, para la adquisición de coberturas de sorgo del ciclo agrícola Primavera-Verano 2018 del Estado de Sinaloa y tomando en consideración el avance en el registro de contratos de compraventa, se determina necesario ampliar dicho plazo, lo cual permitirá apoyar un mayor número de productores y volumen de ese producto, ASERCA tiene a bien expedir el siguiente:

SEGUNDO AVISO QUE MODIFICA EL DIVERSO DE APERTURA DE VENTANILLAS PARA LA COMPRA DE COBERTURAS DE PRECIOS Y EL RECONOCIMIENTO DE COBERTURAS ANTICIPADAS, EN EL ESQUEMA DE AGRICULTURA POR CONTRATO, PARA EL CICLO AGRÍCOLA OTOÑO-INVIERNO 2017/2018, DE LOS PRODUCTOS, ESTADOS Y REGIONES ELEGIBLES, ASÍ COMO DEL SORGO DEL CICLO AGRÍCOLA PRIMAVERA-VERANO 2018 DEL ESTADO DE SINALOA, DEL PROGRAMA DE APOYOS A LA COMERCIALIZACIÓN, PUBLICADO EN EL PORTAL www.gob.mx/aserca EL 15 DE MARZO DE 2018

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona un tercer párrafo en el inciso b) del numeral QUINTO del AVISO, para quedar como sigue:

“QUINTO.- VENTANILLAS Y PLAZOS DE ATENCIÓN

a) [...]

b) Plazos de apertura y cierre de ventanillas. [...].

[...].

Se amplía el plazo de apertura y cierre de ventanillas por 10 días hábiles adicionales, contados a partir del día 24 de mayo del presente año, exclusivamente para el sorgo del ciclo agrícola Primavera-Verano 2018 del Estado de Sinaloa.



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL
PESCA Y ALIMENTACIÓN



ARTÍCULO SEGUNDO.- Se mantiene lo establecido en los demás numerales y partes conducentes del AVISO, de su FE de Erratas y de su primer Aviso Modificatorio, que no se contrapongan al presente, para los efectos a que haya lugar.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente instrumento entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el portal de ASERCA, www.gob.mx/aserca.

Así lo emite y da a conocer en la Ciudad de México, a los 23 días del mes de mayo de dos mil dieciocho, en ejercicio de sus atribuciones el Mtro. **Diego Andrés Lagunilla Guzmán**, Coordinador General de Administración de Riesgos de Precios de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 5, primer párrafo y 35 de las Reglas de Operación, y 8, fracción II; 13, fracción XIII y 15, fracciones IV y X del Reglamento Interior de ASERCA. Rúbrica.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”